HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 781

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL PROYECTO DE INVESTIGACION TITULADO "APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: INICIATIVA AMBIENTAL PARQUE PÚBLICO DE VILLA ADELINA", PRESENTADO POR LOS ALUMNOS DEL SEXTO AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 11, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA

781

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

37

San Isidro, 10 de octubre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El proyecto de investigación titulado "Aprendizaje basado en Proyectos: Iniciativa Ambiental Parque Público de Villa Adelina" realizado por los alumnos con orientación en Ciencias Naturales de sexto año de la Escuela Secundaria N° 11, ubicada en la calle El Resero 165, de la localidad de Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

Que varios alumnos con orientación en Ciencias Naturales de sexto año de la Escuela Secundaria N°11 perteneciente a este Municipio, presentaron un proyecto de la implementación de formas bio ecológicas para el control del mosquito Aedes aegypti en el Parque Público Municipal del Golf de Villa Adelina;

Que el objetivo fundamental de esta propuesta es contribuir a la salud y bienestar de los vecinos de Villa Adelina y sus áreas circundantes;

Que es de vital importancia importancia la prevención de las enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

37

Que el proyecto es fruto del compromiso, trabajo y dedicación de los estudiantes para abordar la problemática actual de la enfermedad del dengue;

Que el proyecto se centra en el estudio del ciclo de vida del mosquito, explorando la efectividad de la estrategia de control biológico a través de peces larvívoros;

Que entre las conclusiones alcanzadas, se destaca que la fumigación no siempre es una solución eficaz, ya que, si no se realiza correctamente, puede favorecer la resistencia genética del mosquito a los químicos;

Que la prevención y la concientización de la población son esenciales;

Que los estudiantes proponen el control de la especie Aedes aegypti mediante el uso de peces madrecita, constituyendo una estrategia sostenible y ecológica para el control de vectores;

Que el proyecto fue presentado ante las autoridades de la Secretaría de Educación y del área de Control de Vectores del Municipio, quienes lo han recibido con satisfacción, alentando a los alumnos a continuar su investigación y el desarrollo de soluciones aplicables en beneficio de la comunidad;

Que esta iniciativa evidencia un claro compromiso de los adolescentes con la protección del medio ambiente y la salud pública;

Que este tipo de proyectos fomenta el desarrollo de habilidades científicas e investigativas en los estudiantes, promoviendo el interés por la ciencia y la contribución al bien común de los vecinos de San Isidro;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

37

Que es necesario reconocer y apoyar este tipo de iniciativas educativas y ambientales que contribuyen al desarrollo de una ciudadanía comprometida y consciente de los desafíos que enfrenta la sociedad en materia de salud y ambiente;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés el proyecto de investigación presentado por los alumnos de sexto año de la Escuela Secundaria N°11 de Villa Adelna, titulado "Aprendizaje basado en Proyectos: Iniciativa Ambiental Parque Público de Villa Adelina".

Artículo 2: Reconocer a los docentes Sr. Príncipe Guillermo Gaston y al Director Sr. Fabio Garcia Diana por su gran labor incentivando a los alumnos a participar e inmiscuirse en problemáticas actuales que atraviesa la comunidad.

Artículo 3°: Invitar a otras instituciones educativas del Municipio a sumarse a este tipo de iniciativas, que promueven la investigación científica y la participación activa de los jóvenes en problemáticas de interés comunitario.

Artículo 4°: De forma.-

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL F. ESTORZA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:09hs
RECIBIDO